

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 3.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar, por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del 9 tomamos las siguientes noticias:

Leemos en *La Correspondencia*:

Hay noticias de Panamá de 17 de diciembre por la vía de Nueva-York y Liverpool. Como el paquete del Callao del 15 no llega al Istmo hasta el 20, nada se sabe del Perú por aquel conducto, pero es casi seguro que no habrá ocurrido ningún encuentro entre nuestras fuerzas y las peruanas, porque de haber sucedido algo importante, ó el general Pinzon, ó el gobierno del Perú habrán enviado á Panamá un vapor extraordinario que alcanzase la salida del que conduce á los Estados-Unidos la correspondencia de California. Es muy posible que los buques peruanos no se hayan movido del Callao, porque si según se cree, su intento era tan solo volver á tomar posesion de las islas de Chíncha, como el general Pinzon no se hallaba ya en ellas se suponía la escuadrilla peruana á que la nuestra le cortase la retirada con todas las ventajas de una posición favorable, colocándose entre el Callao y los islotes del guano.

El gobierno del Perú no se habrá dado prisa tampoco á mandar acometer, porque sus fuerzas son malas, pocas y mal mandadas, y porque el 3 de diciembre llegaría al Callao el general Pareja. Por otra parte, el general Pinzon, que aguardaba de un momento á otro los refuerzos, no habrá tomado la iniciativa de una accion que unos cuantos dias de espera harán completamente inútil. El correo directo del Pacífico que llegará á Southampton el 13 ó 14 de San Thomas, nos sacará pronto de dudas, trayendo noticias quince dias posteriores á las que tenemos.

Los periódicos franceses recibidos ayer tarde traen las siguientes noticias del Perú:

«El Congreso peruano, resumiendo en sí la responsabilidad de la situacion y los medios de poner remedio á ella, ha decretado en la sesion del mes de noviembre que el jefe de las fuerzas españolas abandonase inmediatamente las islas Chínchas, y que el gobierno del general Pezet diese cuenta en el término de ocho dias del resultado obtenido.»

Los individuos del partido avanzado llegaron hasta pedir que se nombrase una comision *ad hoc* para notificar al presidente general Pezet, que debia ceder á las exigencias de la situacion, como tambien á la desconfianza del país y resignar su poder en manos de su sucesor actual el Sr. Cansaco. Aunque esta proposicion no haya sido aceptada, existe, sin embargo, el principio de una lucha que exige próxima solucion.

La noticia del incendio de la fragata *Triunfo* ha-

bia escitado gran contento entre los peruanos, y se habia sometido al gobierno un proyecto para la destruccion entera de la escuadra enemiga con ayuda de bombas fulminantes colocadas entre el carbon de piedra, cuya venta se ofreciese á los españoles.

El Congreso americano se instaló solemnemente el 14 de noviembre.

—Leemos en *la Patrie*:

«Una carta, que recibimos de Valparaiso, nos dice que en esta ciudad se habian recibido noticias del Callao que alcanzan al 29 de noviembre, posteriores en tres dias á las que han publicado los periódicos de Madrid. Por estas noticias se sabe que los buques de refuerzo enviados al general Pinzon acababan de llegar á las islas Chínchas. Estos refuerzos hacian subir á ocho el número de buques de guerra de que se compone la escuadra española. Entre ellos se cuentan dos fragatas y tres corbetas de vapor. Estas fuerzas son hoy superiores á las de la escuadra peruana. Se asegura que las instrucciones enviadas al general español le prescriben mantenerse en su posición y esperar para tomar la ofensiva á la llegada de la fragata con coraza *Numancia*, que servirá para atacar los fuertes del Callao.»

—Segun las noticias que traen los periódicos comerciales del extranjero, apenas hay movimiento en los grandes mercados de lanas, ganados y frutos, continuando los precios sin alteracion notable. Otro tanto sucede en los mercados de la Península.

—Anteayer descarriló el tren núm. 7 en el kilómetro 50 de la línea del Mediodía por haberse roto el eje de uno de los coches de primera; pero no ocasionó mas perjuicio que el haber tenido que trasbordar los viajeros y la correspondencia, que siguieron su camino en un tren extraordinario.

—La suscripcion en favor de las victimas del terremoto de Manila asciende segun la *Gaceta* de hoy á 7.668,941'87 rs.

—Segun los cálculos del astrónomo zaragozano Sr. Yagüe, durante este mes habrá lluvias ó nieves por lo general; escasas en unos climas, vientos recios en otros, y en casi todos mal tiempo; en unas partes para el 19 y en otras para el 22, sucede un temporal de viento recio ó agua, siendo el de esta el mas general.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.—Parece que la apertura del ferrocarril de Córdoba á Málaga tendrá definitivamente lugar en fin del próximo mes de febrero.

BARCELONA.—Trátase de establecer en Bar-

celona una nueva industria, la que está destinada á hacer una revolucion en el ramo de alfarería. Tal es la importacion, desde el Piamonte, de la tierra llamada *silicea*, cuya tierra, despues de elaborada y cocida, no solo no se rompe con la facilidad de las diversas tierras refractarias, sino que se necesitan esfuerzos supremos para destruirla.

—El dia 3 al anochecer, según escriben de Villanueva y Geltrú, una ráfaga de viento tumbó una barquilla pescadora en las aguas inmediatas al punto llamado Recó de Santa Lluçia, pereciendo de sus resultas cuatro jóvenes que la tripulaban, dos de ellos hermanos y dos primos.

CÁDIZ.—De Cádiz se ha fugado con cinco mil duros, un individuo de la Sociedad de San Vicente de Paul, que parece era su tesorero.

PONTEVEDRA.—Hasta el dia 3 del corriente llevaban ya ocho dias de incomunicacion de los habitantes de Vigo con el resto de la Península.

CIUDAD-REAL.—Escriben de Mestanza que los hielos y lluvias han causado grandes daños en la riqueza pecuaria, pues ha habido noche que á un ganadero se le han muerto doscientos y mas corderos. Los pastos continúan en mal estado y no basta el esquisito cuidado de los pastores para salvar á las reses de una muerte casi segura.

De Puertollano escriben en el mismo sentido, y parece que á un ganadero se le han muerto en dos dias unas trescientas cabezas.

TARRAGONA.—La junta de agricultura de esta provincia es una de las corporaciones de España que conociendo la importancia del desarrollo de la poblacion rural, ha acordado elevar una exposicion al gobierno por la cual cooperando á la realizacion de los deseos iniciados por la junta de Sevilla, suplica se eximan por veinte años de la contribucion territorial y de los recargos municipales las casas que los propietarios edifiquen en el campo con destino á la explotacion agrícola, fundando la necesidad de esta medida en que por ellas se verán favorecidas las construcciones rurales ejerciendo benéficamente en el aumento de la poblacion, en la reduccion de los gastos de cultivo y en el bienestar y moralidad de la clase proletaria.

La misma junta de agricultura ha solicitado del gobierno la rebaja de los derechos señalados en los aranceles de aduanas á las máquinas e instrumentos agrícolas, facilitándose por este medio el acrecentamiento de la mas sólida e importante base de nuestra riqueza nacional. Tambien ha solicitado que se haga estensivo á todos los puertos de la Península el permiso para los trasbordos de géneros procedentes de puertos extranjeros, como

así está hoy dia concedido á los de Barcelona y Cádiz por el artículo 255 de la Ordenanza de aduanas.

VALENCIA.—Segun cuenta un periódico valenciano, hace dos noches, al llegar un tren de la línea de Tarragona al mismo sitio donde dos noches antes se disparó un trabucazo al maquinista, se observó que el guarda levantó instantáneamente el farol con el cristal que indica la señal de alto, pero que en seguida se vió desaparecer la luz. El tren no detuvo su marcha, pero al otro dia se dijo que cuatro hombres, armados de pistolas, habian obligado al guarda á que hiciera señal de alto, y que este empleado, si bien intimidado por las amenazas de aquellos puso el cristal del color que así lo indicaba, dejó caer luego el farol para que los empleados del tren no se apercebiesen de dicha señal.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—Segun una curiosa estadística de monsieur Boudin, en Francia, donde es conocida la contribucion de perros, se cuenta uno por cada 18 personas; y como que en la mayor parte de los Estados de Europa no están sometidos á tributo, puede establecerse la cifra de 1 por cada 20 habitantes: los últimos datos estadísticos dan á Europa 277.000.000 de personas, que atendida la proporcion sentada, suponen la existencia de 3.850.000 perros.

—Segun una carta de Marsella, el 1.º del corriente se vendieron en aquella poblacion 200.000 kilogramos de dulces, que representan un gasto de 1.200.000 francos, invertidos en hacer regalos.

—En Francia se está estudiando la cuestion de suprimir los derechos de navegacion. El emperador ha mandado hacer diferentes informaciones antes de someter á las deliberaciones del Consejo de Estado un proyecto de ley sobre este importante asunto.

—A consecuencia de enmiendas hechas en las pruebas de imprenta, la obra del emperador Napoleón titulada *Vida de César* no aparecerá por ahora, como se habia anunciado, ignorándose la época en que esto sucederá.

CHINA.—La *Prensa*, periódico que se publica en Pekin, es el mas antiguo del mundo. Se tira en seda y aparece todas las semanas: cuenta mil años de existencia.

GRECIA.—La comunión griega unida que en la época de la introduccion del calendario gregoriano se separó de la Iglesia romana para aproximarse al cisma griego, acaba de entrar en su totalidad en el rito romano.

—¿Y bien?
—Era la doncella de la baronesa.
—¿Pardiez! murmuró el bolsista, doncella ó duquesa, es encantadora.
—¿El señor la ama?
—Hasta la locura.
Juan Francisco miró á su nuevo amo de soslayo.
—El señor perderá su tiempo, dijo.
—¿Lo crees así? dijo con aire burlon el bolsista.
—Estoy seguro.
—¿Y por qué?
—Porque Nana adora al conde.
—Pues bien, tú te engañas. Nana no ama ya al señor de Morangis...
—¿Bah!
—¿Le odia!
—Eso durará una hora... eso es despecho. Cuando vuelva el señor conde, Nana se arrojará á sus brazos...
El señor Luxor frunció las cejas. El razonamiento de Juan Francisco era bastante justo.
El antiguo jardinero añadió:
—Y Nana pondrá al señor á la puerta.
—Oh! qué disparate!
—Ah! repuso el jardinero, si... el señor quisiese...
—¿Si yo quisiese?
—Nana y el conde de Morangis no se volverian á ver jamás.
—¿Cómo?...

quilamente en una mesa.
Al mismo tiempo, el señor Chaumont decía:
—Mi querido conde, yo soy tu amigo: esto es incontestable.
—Así lo creo.
—Pero...
Chaumont frunció las cejas, y pareció vacilar.
—¿No quieres servirme de testigo?
—¿No es eso!
—¿Qué es entonces?
—Soy tu amigo, pero tambien lo soy de Mas.
—Y yo tambien, dijo el baron de Rastemberg.
—Y yo, añadió Eugenio Renaud.
—Y yo, dijo á su vez el descendiente de Santiago el Verdoso.
Este último era tan amigo del señor de Mas como del conde de Morangis, pero se cuidaba poco de figurar en un duelo, aun á título de testigo.
—Pues bien, señores, respondió el señor de Mas, voy á ponerlos á todos de acuerdo.
—¿Cómo?
—Sed nuestros testigos comunes.
—Oh! eso es impracticable, observó Chaumont.
—Perdonad, me explicaré.
—Veamos.
—Sacad por suerte quiénes de vosotros cuatro han de ser mis testigos.
—Eso es, dijo el conde.
—Bien, dijo Chaumont.
El señor de Mas llamó y pidió pluma y papel.

Despues escribió los cuatro nombres de estos señores y los echó en un sombrero que presentó al conde de Morangis.
—Tomad, le dijo.
El conde tomó dos billetes y los desdobló. Uno llevaba el nombre del baron Rastemberg, otro el del señor Chaumont.
—Ya está vencida la dificultad, dijo este último.
—Ahora, señores, continuó Mas, podeis empezar vuestro cometido.
Apartóse hasta la ventana, que abrió, y se puso á fumar su cigarro. Al mismo tiempo se acercaba el conde de Morangis al doctor.
Este le dijo en voz baja:
—He olfateado la querrela. He visto entrar al señor de Mas. Estaba muy pálido y preguntó si habiais venido.
—¡Ah! dijo el conde.
—El señor de Mas tira bien.
—Tambien yo.
—Tened calma...
—La tendré. ¡Chis!
El doctor y Morangis no pudieron hablar mas. Los testigos, despues de haberse puesto de acuerdo, acababan de medir las espadas.
—Venid, señores, dijo Chaumont.
Mas y el conde se acercaron.
El señor de Chaumont fué á cerrar la puerta del saloncito con cerrojo, mientras el baron y Eugenio Renaud ponian á un lado las mesas.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 11 DE ENERO.

Se acaba de instalar en la vecina plaza de Bilbao una *Asociación para la reforma de aranceles de Aduanas*, á cuya constitución ha contribuido el Sr. D. Luis María Pastor, presidente de la que con el mismo nombre se fundó en Madrid hace ya tiempo y que tantos esfuerzos viene empleando en la propagación y defensa de las doctrinas libre-cambistas.

Nosotros vemos con gran placer ese nuevo paso dado en la vía de las reformas reclamadas tan imperiosamente por el comercio, la agricultura y la navegación de nuestro país, que jamás alcanzarán el conveniente desarrollo, como no le ha alcanzado tampoco ni le alcanzará en lo sucesivo ningún género de industria, mientras subsistan esos desacreditados sistemas que á la sombra del nombre de protección no son otra cosa que verdaderos cuanto insuperables obstáculos para el progreso material de las naciones que los han adoptado.

Vemos con satisfacción y sin envidia que nuestros vecinos de Bilbao, cuya conducta bien merece en esta parte los elogios que le tributa el Sr. Pastor, no han tardado en responder al llamamiento de la sociedad central, dando así una prueba más de la ilustración de un pueblo que comprende perfectamente sus vitales intereses. Igual ejemplo quisieramos ver dado por los que, hallándose en idénticas circunstancias, miran sin embargo estas cuestiones con cierta indiferencia que más de una vez hemos censurado y lamentado.

Tratando *ex profeso* de este mismo asunto, con aplicación á la localidad en que escribimos, y con el objeto de contribuir á la propagación de las doctrinas del libre-cambio, hemos suscitado el pensamiento de fundación de una sociedad análoga; pero tanto esta idea como otras relativas á asuntos de grande utilidad, no han encontrado eco entre nuestros paisanos, y eso que podrían abrigarse esperanzas fundadas de un resultado bien diferente, si hubieran de tenerse en cuenta las excelentes condiciones del país; pues ni aquí faltan ilustración y buenos deseos para llevar á cabo aquellos pensamientos, ni tampoco escasean los motivos para desear que desaparezcan cuanto antes las muchas trabas que paralizan la

acción vivificadora del comercio y de las industrias variadas, que apenas pueden respirar en una atmósfera de opresión como en las que se ven obligadas á vivir.

Pero falta aquí, para dar cohesión á esas ideas y forma á esos proyectos, una cosa que es absolutamente indispensable; y esa cosa, preciso es decirlo, es el entusiasmo; además no vemos tampoco que entre nosotros se compendia en todo su verdadero valor la influencia que ejerce el espíritu de fraternal asociación; y hé aquí que, en nuestro concepto, prescindiendo de tales elementos no hay que abrigar esperanzas de buen éxito en las tentativas, varias veces repetidas por medio de la prensa local, para llegar á resultados como el que acababan de obtener los bilbainos.

Hemos dicho, y así es la verdad, que miramos esos resultados sin envidia; pero debemos añadir que nos causa pena el contraste que ofrece en casos tales nuestro país, cuando se queda rezagado en una senda, en la cual en vano se le viene escitando para que entre de lleno, como conviene á sus intereses y cumple á su merecida reputación. No tenemos envidia, pero tenemos el deseo, muy natural y justo, de que ese ejemplo sea imitado entre nosotros, puesto que aquí existen las mismas circunstancias, hay idénticas necesidades y son iguales las aspiraciones de la población.

Probablemente este nuestro deseo no obtendrá el resultado que apetecemos, como no le han obtenido las escitaciones dirigidas en otras ocasiones en igual sentido. Probablemente serán estas acogidas con asentimiento general de todas las personas ilustradas, pero ese asentimiento no se traducirá en hechos prácticos como el que aplaudimos y ha tenido lugar en la ciudad vecina. Aun bajo la impresión desalentadora de este temor hemos creído oportuno, sin embargo, dedicar estas breves líneas á un asunto que tiene, á juicio nuestro, mas importancia y trascendencia que lo que generalmente se cree.

No sabemos lo que valdrán, pero no nos pesa haberlas escrito, siquiera sea inútil esta nueva tentativa para escitar el amor propio de nuestros paisanos que, con dotes y elementos para ponerse á la altura de otros países, por inercia ó por falta de iniciativa continúan aparecer en cierta inferioridad relativa que no corresponde á aquellas dotes y á aquellos elementos.

PRUSIA.—El ministro de la Guerra prusiano prepara un proyecto de ley sobre quintas para obtener la adhesión de Parlamento á los principios en los cuales descansa la reorganización militar. Espérase que lleguen por fin á ponerse de acuerdo en tan importante cuestión el ministerio y las Cortes.

INGLATERRA.—El *Times* de Londres publica un artículo de fondo importantísimo acerca del dictamen que acaba de dar el Almirantazgo inglés en la cuestión de los buques blindados. Aquel importante cuerpo, de acuerdo con la opinión de los ministros de Marina de los Estados-Unidos federales y de los confederados, ha emitido los dos pareceres siguientes: 1.º que ningún buque blindado puede resistir el choque de los proyectiles de gran fuerza que usa la marina, y 2.º que la acción de los proyectiles esféricos del cañón liso, es muy superior á la de los cónicos que lanzan los cañones rayados de acero, siempre que la carga de pólvora sea la conveniente, y que la distancia no sea considerable. El *Times* añade que las corazas de los buques serán pronto tan inútiles como lo han sido en los ejércitos las de los soldados. Hasta el día el *Times* había emitido una opinión completamente contraria á la que ahora sostiene.

—El gobierno inglés ha dado orden á los buques de guerra que pasan revista en Osborne para ir á Spithead, que cuando la reina esté en su residencia de la isla de Wihgt hagan el saludo de ordenanza, costumbre que se había interrumpido desde la muerte del príncipe Alberto.

PERÚ.—El *Diario de Barcelona* publica la siguiente carta que uno de nuestros compatriotas escribe desde Lima con fecha 27 de noviembre último:

No estrañe V. que no le haya escrito, porque no he podido. A los pocos días de su salida tuvo la ocurrencia este gobierno de constituirme en prisión como reo de Estado, pero confundido en el presidio de Casamatas del Callao entre todos los bandidos: como primera víctima, debe V. suponer que se desahogaron conmigo: centinelas le vista, prohibición de toda comunicación, insultos, vejámenes, etc. etc., pero yo siempre muy español; me siguieron un juicio ridículo, del que salí absuelto en las tres instancias, y después de 86 días de presidio me tiene V. en libertad, como si tal cosa y como si yo me quedara con ese clavo adentro.

Aquí se nos insulta mucho, mucho; se habla y nada se hace. Todos los partidos, con la pantalla del patriotismo, se quieren hacer de la presidencia; á esto se reduce toda la política por distintos coloridos que le quieren dar; estamos en una verdadera anarquía. El cuerpo legislativo y ejecutivo están en pugna abierta. Castilla es presidente del Senado, y como de costumbre aspira á la silla; se dice cada barbaridad en este augustó recinto, que de repente se viene el edificio abajo; el día 20 se propuso la vacancia de la presidencia en el Congreso; y habiendo quedado pendiente la discusión el 25, nadie tocó este punto porque el gobierno hizo algunas prisiones y puso la cara seria. Como los buques blindados aquí ya están en

aptitud de salir, con mucho calor se trata en el Congreso si deben salir ó no.

El general Echenique subió á la tribuna para demostrar que no convenia la guerra, y como hubo murmullo en la barra, se confundió de tal manera el orador, que concluyó por decir: *Se calcula en mil los españoles que hay en el Perú, podemos hacer la guerra botándolos á patadas.* (Aplausos). Admírese V. de esa belleza parlamentaria en boca de un ex-presidente de la república y actual presidente de la Cámara de diputados. La tropa está sobre las armas hace días, y aunque el gobierno toma precauciones, como cambio de coroneles en los cuerpos, prisiones, etc., creo que no nos escapamos de una revolución. Como debe usted suponer, no estamos muy seguros, y si se rompen las hostilidades, como es probable, llevarán una buena lección, y nosotros seremos las víctimas. No le estrañe á V. esto, pues por mi parte he recibido varios avisos, y en varios cafés públicos han jurado matarme; pero aseguro á usted que vendré cara mi vida.

Anoche hubo sesión permanente en el Congreso, y resolvió que el ejecutivo notifique al almirante Pinzon que desocupe las islas y dé cuenta al Congreso en el término de ocho días.

Hoy se ha probado el *Loa*, blindado, voltejando por la bahía marcha seis millas á todo andar; ha probado también su artillería tirando cuatro cañonazos.

Son las cinco de la tarde; hay grande agitación en la población; un buque guanero llegado de las islas anuncia que la fragata *Triunfo* se ha incendiado y volado anteanoche; los periódicos publican alcances por telegramas del Callao sin detalles; yo no puedo dar crédito á la noticia; pero aquí celebran como segura la victoria con algunos centenares de ponches en los cafés.

ROMA.—Varios periódicos aseguran que el sombrero y espada bendecidos por el Papa, están destinados al emperador de Méjico, y la rosa de oro á la emperatriz Carlota, cuyos dones les serán remitidos el próximo mes de Marzo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Cartagena 8.—A las diez y media de esta mañana ha salido para Cádiz la fragata blindada *Numancia*.

Pamplona 8.—En Ochagavía continúa el tifo. En el resto de la provincia la salud pública no ha tenido novedad.

Paris 9.—La *Gaceta de Viena* dice que el gobierno, conforme con el Concordato ajustado con la Santa Sede, no puede influir en la manera bajo la cual publicará el obispo de la enciclica; y añade que esta pone de manifiesto oposiciones que por sí mismas no son de una naturaleza tal que puedan producir un cambio en las insituciones del gobierno austraco.

Turin 8.—Ha habido en Bolonia y en Brescia meetings pidiendo la supresion de las corporaciones religiosas, la abolición de la pena capital y la conversión de los bienes de manos muertas.

—Señores, dijo este último, pondreis el hierro á tres pulgadas, y os batireis á primera sangre.

—No, dijo Mas, no acepto esta última condición.

—Ni yo, dijo el conde.

—¡Ah! perdonad, señores, añadió Gustavo Chaumont con mucha calma; podeis, si gustais, batiros á muerte; pero tratad de no heriros por torpeza, porque á la primera efusion de sangre nos retiraremos, dejándoos libres para que volvais á empezar mañana con otros testigos.

—Sea, dijo Mas.

—¡Perfectamente! añadió como un eco el conde de Morangis.

—Entonces, empecemos.

El señor de Mas y el conde se quitaron sus levitas y chalecos, desataron sus corbatas, y cada cual tomó la espada que le dieron.

—¡Adelante! señores, dijo Chaumont.

Los dos adversarios se pusieron en guardia y cruzaron los aceros.

El doctor rojo había tenido razon al decir que el señor de Mas tiraba muy bien; pero el conde de Morangis había tenido razon igualmente al decir que tiraba lo mismo.

Ambos eran bastante diestros en la esgrima, y se batieron cerca de cuatro minutos sin poder tocarse.

Sin embargo, habiéndose descubierto al fin ligeramente el conde de Morangis, el señor de Mas

poney-chaise se internó bajo la puerta cochera de una casa magnífica.

—¡Ah! pensó Juan Francisco, tomando las riendas que su amo le dio al echar pié á tierra, ¡ah! Nana, creo que al fin voy á vengarme de tus desdenes...

—Una sonrisa feroz asomó á los labios de Juan Francisco, el antiguo jardinero, que maltrató una noche á Nana de tal modo, que Maturino el vaquero le aplicó un puñetazo capaz de aturdir á un buey.

XVI.

Al defar á Nana, el conde de Morangis se fué muy tranquilamente á almorzar al café Inglés, donde encontró á Mas, á Renaud, al baron de Rastemberg, al vizconde de Chardonneret, al señor de Carpentras y á Gustavo Chaumont.

Ya se sabe la esplicacion que medió entre Mas y él, y dejamos á estos señores en el momento en que el baroncito Rastemberg llevaba las espadas de casa de Devismes, mientras el doctor Samuel se presentaba anunciándose como cirujano. El señor de Mas se volvió sonriendo hácia este último.

—Señor doctor, le dijo, no tengo el honor de conoceros, pero vuestra proposición es demasiado galante para que yo pueda rehusar.

El doctor rojo se inclinó, desabrochó su paletó, sacó de él su cajita de medicina, y la puso tran-

—Si el señor me diese carta blanca y tuviera confianza en mí...

—Y bien?...

—Yo indispondria de tal modo á Nana con el conde...

—¿Que yo podría aprovecharme?

—Ciertamente.

—¿Y cómo harías?

—Es mi secreto, al menos hasta mañana...

Juan Francisco se detuvo.

—Veamos... acaba...

—¿Hará el señor algo por mí?...

—¡Oh! sin duda... ¿Quieres dinero?

—Bien... un billeteito de mil francos...

—¿Y despues?...

—Despues yo quisiera que el señor me diese una carta para la señorita Nana.

—¿Cuándo?

—Hoy.

—Está bien... ¿Y los enemistarás?...

—Hasta la muerte.

—Así pues, ¿no quieres decirme?...

—Mañana lo sabrá todo el señor.

El acento de Juan Francisco era decidido.

El señor Luxor comprendió que debía decidirse, y dijo:

—Está bien; tendrás tu billete de mil francos.

Al acabar, estas palabras volvió Luxor la esquina de la calle de la Arcada, donde vivía mientras terminaban su casa de los Campos Eliseos, y el

VARIEDADES.

Estracto de las principales disposiciones que comprende el importante proyecto de ley para reformar la organizacion de los tribunales, que leyó el día 7 en el Senado el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Arrazola.

Artículo 1.º Los ministerios de Gracia y Justicia, de Guerra y de Marina, cada uno en la parte que le sea peculiar, procederán á la reorganizacion de los tribunales de su dependencia, y ordenarán el procedimiento judicial en los mismos, con sujecion al presente proyecto de bases y en correspondencia con los demás proyectos de ley presentados con el mismo fin al Senado por cada uno de dichos ministerios, y en que ya ha recaído dictámen favorable de las respectivas comisiones.

Art. 2.º Las bases á que se refiere el artículo anterior son:

Primera.

Administrarán justicia dentro de los límites de su respectiva competencia:

- 1.º Jueces de paz.
- 2.º Jueces de partido.
- 3.º Tribunales correccionales.
- 4.º Audiencias.
- 5.º Un tribunal Supremo.

Segunda.

El ejercicio de las funciones judiciales será incompatible:

1.º Con todo cargo político ó administrativo, excepto el de senador, que podrán obtener y desempeñar los magistrados del tribunal Supremo, con arreglo al art. 15 de la Constitución.

2.º Con todo empleo ó cargo privado que constituya al que lo ejerza en dependencia de alguna corporacion ó persona particular.

3.º Con todo comercio, industria ó granjería en el territorio en que lo ejerza.

4.º Con el ejercicio de la abogacía. Los jueces de paz no estarán comprendidos en las incompatibilidades establecidas en los números 2.º, 3.º y 4.º de esta base. Los jueces y magistrados no podrán serlo en el partido ó distrito de su nacimiento, en el que hayan residido largo tiempo ó en que tengan grandes bienes de fortuna.

Tercera.

La jurisdiccion de los jueces y tribunales del fuero comun será la única competente en todos los juicios civiles y criminales, sin mas excepciones que las que á continuacion se espresan:

1.º Los juicios de que deba conocer el Senado con arreglo á las leyes.

2.º Los de que deban conocer los tribunales eclesiásticos, con arreglo á los cánones y leyes del reino.

3.º Los juicios por delitos militares y por los comunes, ó faltas que cometan los militares en activo servicio en el ejército ó armada.

4.º Los demás juicios establecidos ó que se establezcan por leyes especiales que así lo determinen espresamente.

Cuarta.

No se dividirá la continencia de la causa, ni en los negocios civiles, ni en las causas criminales.

Quinta.

En cada demarcacion municipal habrá uno ó mas jueces de paz que ejercerán su jurisdiccion en los pueblos ó distritos que les han designado.

Sesta.

Habrán un juez en cada partido judicial, deberá residir en la cabeza de él y ejercerá su jurisdiccion en todo el territorio del mismo. En los pueblos en que las circunstancias lo exigieran, habrá dos ó mas jueces, subdividiéndose el territorio en distritos.

Sétima.

Hasta tanto que puedan ser establecidos tribunales correccionales permanentes, habrá en el territorio de cada tres partidos judiciales un tribunal correccional, compuesto de los tres jueces de los mismos. Estos tribunales se reunirán, alternando por meses, en las respectivas cabezas de partido que compongan su territorio. Podrán ser presididos estos tribunales por un magistrado de la audiencia del territorio, turnando, al efecto, todos los de las salas criminales. Para que no queden estas incompletas, se aumentará á la dotacion personal de cada audiencia uno, dos ó tres magistrados, segun sea necesario, debiendo igual número presidir las sesiones de otros tantos tribunales; de modo que, alternativa y sucesivamente, todos sean recorridos por lo ménos una vez cada año. Concluidas las sesiones mensuales, volverán los magistrados á tomar parte en los trabajos de la audiencia.

Octava.

Se conserva el número actual de audiencias territoriales, y continuarán establecidas en las propias capitales que en el día. Serán todas de igual categoría. La ley orgánica, sin embargo, podrá establecer escala correlativa de sueldos ó gastos de representacion y escala de servicio obligatorio en algunas de las mismas. Habrá en ellas salas de lo civil y de lo criminal.

Novena.

El tribunal Supremo residirá en la capital de la monarquía; ejercerá su jurisdiccion en la Península, islas adyacentes y provincias de Ultramar. Ningun otro podrá llevar el título de Supremo.

Décima.

Los jueces y tribunales ordinarios en sus respectivos grados ejercerán como conservadores la jurisdiccion llamada de extranjería, conociendo de todas las causas civiles y criminales contra extranjeros procedentes de naciones á que por tratados esté actualmente otorgado dicho fuero si se hallaran inscritos en clase de transeúntes ó domiciliados en las matrículas de los gobiernos de las provincias y de los cónsules respectivos de sus naciones. Donde hubiere mas de un juez de primera instancia, será el conservador el mas antiguo. Los extranjeros procedentes de naciones á quienes por tratados no se haya concedido dicho fuero, serán juzgados por los mismos tribunales y jueces que los españoles.

Undécima.

Corresponderá á los jueces de paz:

- 1.º Autorizar los actos de conciliacion.
- 2.º Conocer en primera instancia de los juicios verbales y de las faltas.
- 3.º Instruir preventivamente las primeras diligencias en las causas criminales.
- 4.º Desempeñar las comisiones que los jueces de partido y tribunales correccionales les confiaran.
- 5.º Sustituir en todos los casos en que sea necesario, á los jueces de partido.

Duodécima.

Corresponderá á los jueces de partido:

- 1.º Conocer en apelacion de los juicios verbales y de faltas.
- 2.º Conocer en primera instancia de todos los juicios civiles, á escepcion de los verbales.
- 3.º Ejercer la jurisdiccion voluntaria con arreglo á las leyes.
- 4.º Instruir el sumario en las causas criminales.
- 5.º Fallar en primera instancia las causas criminales cuya pena, en cualquiera de sus grados, sea afflictiva en los juzgados en que no se aplique desde luego y mientras puede ser aplicado el juicio oral y público, y la única instancia ante las audiencias.
- 6.º Desempeñar las comisiones que les confiaran los tribunales y jueces de cualquier fuero.

Décima tercera.

Corresponderá á los tribunales correccionales conocer en juicio oral y público de las causas por delitos, cuya pena, en su grado máximo, sea correccional.

Décima cuarta.

Corresponderá á las audiencias:

- 1.º Decidir las competencias entre los jueces y tribunales de su territorio, que sean superior comun.
- 2.º Conocer de los recursos de fuerza en los casos que determinen las leyes.
- 3.º Conocer en segunda instancia de los juicios civiles de que conozcan en primera los jueces de partido.
- 4.º Conocer de las causas instruidas por los jueces de partido por delitos, cuya pena, en cualquiera de sus grados, sea afflictiva. Esta disposicion se aplicará, desde luego, á las causas por delitos cometidos en las poblaciones en que residen las audiencias y en los partidos inmediatos. Respecto á los demás partidos, se aplazará hasta dos años despues de puesta en ejecucion la ley orgánica de tribunales y la de enjuiciamiento criminal.
- 5.º Conocer en segunda instancia de las causas criminales en que, con arreglo á la base 11 y á lo que se prescribe en el número anterior de ésta, han de continuar fallando en primera los jueces de partido.
- 6.º Instruir y fallar las causas que á continuacion se espresan:

Contra jueces y fiscales de partido de su territorio por toda clase de delitos;

Contra los jueces de paz de su territorio por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones;

Contra los que ejercen cualquiera jurisdiccion en su territorio en los casos en que sean de la competencia de la ordenanza;

Contra los subalternos de las mismas audiencias por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones;

Contra los funcionarios del orden administrativo por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos en los casos que determinen las leyes.

Décima quinta.

Corresponde al tribunal Supremo:

- 1.º Decidir las competencias entre jueces y tribunales que no tengan superior comun.
- 2.º Conocer de los recursos de fuerza en los casos que determinen las leyes.
- 3.º Conocer en igual forma de los recursos de casacion contra las sentencias ejecutorias en plei-

tos y causas de todos los tribunales, sin mas excepciones que las consignadas en los párrafos primero y segundo de la base tercera.

4.º Instruir y fallar las causas siguientes:

Contra sus salas y magistrados, su fiscal y los auxiliares de este por toda clase de delitos;

Contra los tribunales del fuero comun, sus salas ó magistrados, los fiscales de ellos y los auxiliares de estos por toda clase de delitos;

Contra los altos dignatarios y los demás funcionarios que con arreglo á las leyes deban ser juzgados por el mismo.

Contra sus subalternos en el caso establecido en la base décima cuarta respecto de las audiencias.

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Saque V. la consecuencia.—Paseando el célebre autor de los cuentos fantásticos, Carlos Nodier, por el sitio que en París llaman *la barrera*, se detuvo ante uno de los infinitos teatros ambulantes de polichinelas que allí se establecen con otros muchos de varias clases para solaz y contentamiento de los desocupados y forasteros. Aunque dotado del talento que cualquiera que haya leído las obras de este distinguido novelista no le negará, lo estaba al mismo tiempo de tan exquisita sensibilidad que algunas veces incurria en puerilidades como la que vamos á referir.

Despues de haber presenciado con infantil curiosidad una representacion de las aventuras de Polichinela, se acercó á lo que aunque impropia mente puede llamarse vestuario de aquel teatro, y recorriendo una cortina vió á su director que con el mejor apetito aprovechaba el tiempo comiendo un pedazo de queso con otro de pan, mientras se reunian nuevos espectadores. Despues de saludarle con la mas amable cortesía se entabló entre ambos el siguiente diálogo:

—No puede V. figurarse cuánto he gozado viéndolo á los pequeños actores de su compañía representar esas escenas llenas de chiste y originalidad, de las que probablemente es V. el autor.

—Tengo una gran satisfaccion en que hayan sido del agrado de V.

—Mucho he reido con los golpes que mutuamente y sin piedad se han aplicado esos muñecos á quienes presta mas gracia la extravagancia de sus vestidos.

—Agradezco á V. los elogios que tiene la bondad de conceder á mi compañía y á mí como actor y director.

—Lo que singularmente me ha llamado la atencion, es el tono chillon y estridente con que hablan los interlocutores.

—Es un servidor de V. el que habla por ellos.

—¿Cómo es posible? no es la voz humana la que yo he oido.

—Tiene V. razon, no es mi voz; es mas bien el soplo combinado con este instrumento. Y diciendole esto sacó uno del insondable bolsillo de su inmenso paletot, compuesto de dos chapitas de hojalata enrolladas de cierta manera con una cinta de seda.

—Es decir, que con el auxilio de este mueble produce V. ese chirrido.

—Sí señor.

—No lo comprendo.

—Se lo explicaré á V. prácticamente; y poniéndose en la boca articuló algunas palabras. Admiróse de nuevo Nodier y manifestó deseos de probar á imitarlo, lo que consiguió despues de varias tentativas, dirigido por el titiritero. Quedó sumamente complacido y satisfecho de la experiencia, y al devolver el instrumento á su dueño:

—Es muy posible, le dije, que alguna vez distraído se esponga V. á ahogarse con eso.

—No hay cuidado: como es tan chico se pasa con la mayor facilidad: ese mismo que hace un instante tenía V. en la boca, me le he tragado ya cuatro ó cinco veces, y sin embargo aquí me ve V. sin novedad. Estas últimas palabras del empresario produjeron tal efecto en el ánimo y en el estómago de Nodier, que le volvió la espalda sin despedirse y maldiciendo su curiosidad.

La mujer cristiana.—Se ha publicado el número 14 de esta interesante revista que contiene los artículos siguientes:

La adoracion de los Santos Reyes, por D. Gregorio de Diego y Megía.—*Influencia de la religion en la mujer*, por doña María del Pilar Sinués de Marco.—*Cuadros sociales: Un angel*, por D. L. Campano.—*Poesías: Gloria*, por D. Pedro M. Barrera.—*Salmo de David*, por D. L. Campano.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

De la *Patrie* tomamos las siguientes: *Paris 8 de Enero.*—La *Correspondencia general* de Viena inserta una carta de Turin de fecha 1.º del actual, en la cual se trata de los planes concebidos contra el Austria por el gobierno italiano. Nosotros no damos el menor crédito á estas conspiraciones misteriosas de parte del rey Victor Manuel, y aun menos á la autenticidad de los detalles con

que puede contar su corresponsal de Viena en este particular. Véase no obstante, y por curiosidad, los descubrimientos hechos por la *Correspondencia*:

«Estos últimos días ha tenido lugar en Génova una reunion de los jefes de partido que quieren entenderse con el gobierno para proceder contra el Austria y revolucionar el Véneto. A esta asamblea concurren tambien varios personajes importantes de la emigracion húngara y polaca, como tambien M. Alberto Cavalletto, una de las eminencias del antiguo comité de la emigracion veneciana.

En primer lugar se discutió la actitud que debia observarse respecto del Austria; en seguida la conducta que convenia seguir con el partido de accion, el cual procura obrar enérgicamente, decidido como está á dirigir sus ataques contra Venecia.

Se creyó oportuno gestionar por todos los medios posibles á fin de impedir que los gobiernos austriaco y húngaro se pongan de acuerdo, determinando que se enviasen á Hungría y Galitzia emisarios que obrasen en este sentido. Quedó resuelto además, poner en ejecucion á toda costa, y tan pronto como fuese posible, un plan revolucionario contra el Austria; y con objeto de reunir mas probabilidades de éxito, se propuso proceder simultáneamente contra el litoral al otro lado del mar Adriático; no oponiéndose á los trabajos del partido de accion y particularmente á sus diligencias para introducir en Venecia armas y municiones.

M. Alberto Cavalletto ha marchado ya con el encargo, segun parece, de tener una entrevista con los hombres de accion propiamente dichos.

Ni el gobierno ni los mediadores en este negocio piensan en que conseguirán la adquisicion de Venecia por semejantes medios; sus intenciones por ahora no son suscitar serias complicaciones y eventualidades de guerra con el Austria, y sí únicamente ocupar la atencion de su gobierno con obstáculos continuados á fin de poder seguir despues las operaciones.

—Con referencia á la *Gaceta de la tarde*, diario de Leipzig, el gobierno austriaco ha concebido el proyecto de poner en práctica su nueva tarifa de aduanas al mismo tiempo que se ponga en ejecucion el tratado de comercio ajustado entre Francia y el Zollverein. Se espera que á fin de marzo, lo mas tarde, tendrán término las negociaciones pendientes para formular la espresada tarifa.

—El *Espectador* de Londres asegura que se han entablado relaciones con el Austria para establecer un tratado de comercio.

—Por el ministro de Comercio de Copenhague se ha presentado al Rigsraad un proyecto de ley concediendo completa libertad de navegacion y comercio en las costas danesas, á todas las naciones que concedan igual privilegio á su marina mercante.

—El ataque de los federales á la fortaleza de Fisher ha sido obstinado y activo.

En el Tennessee continua el general Thomas persiguiendo activamente á Hood.

Corre el rumor de que Brechenridge ha causado sucesivamente varias pérdidas á sus federales en el valle de Shenandoah.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Goleta Hidalguía, cap. D. P. Lloret, de Cádiz con sal para la Hacienda.

Quechemarin Mi Sobrina, de 29 ts., cap. D. J. A. Alcázar, de Villagarcía con carga para Bilbao y San Sebastian.

Vapor Lorenzo Semprun, de 200 ts., cap. don J. Oleaga, de Bilbao en lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Corbeta Carolina, de 249 ts., cap. D. F. Ibarua, para la Habana con 2,290 barriles mayores y 300 sacos harina.

Los señores accionistas de la compañía general de seguros LA UNION que quieran cobrar en esta provincia el dividendo activo de 6 por 100 que el Consejo ha acordado repartir, pueden presentar sus acciones en las oficinas de esta Subdireccion.—El subdirector, Juan Gonzalez.



D. CANUTA VELEZ DE ESCUDERO
HA FALLECIDO.

Su esposo, padres, hermanos, hijos, parientes y amigos

Suplican á las personas que por un olvido no hayan sido invitadas, se sirvan encomendarla á Dios y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia de San Francisco el sábado 14 del corriente á las 9 y media de su mañana, á cuyo favor viviran agradecidos.

El duelo se despide en la iglesia.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Añenza, editor responsable, Calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 20 de Octubre de 1864.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.				PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.				PRIMERA SECCION.				
De San-	Entre	Clases.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º	
tander.	las esta-	1.ª	2.ª	Correo.		Misto.		Ll. S.		Ll. S.		Ll. S.		Ll. S.	
	ciones.			Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
7 896	7 896	4 25	3 »	1 75											
10 412	2 516	6 »	4 »	2 25											
19 956	9 344	10 75	7 50	4 »											
27 564	7 608	15 »	10 25	5 75											
34 247	6 683	18 50	12 75	7 »											
39 167	4 920	21 25	14 75	8 »											
46 988	7 821	25 »	17 25	9 50											
49 699	2 711	26 50	18 25	10 »											
52 438	2 739	28 »	19 25	10 50											
55 231	2 793	29 75	20 50	11 25											
				Núm. 7.		Núm. 9.		Núm.							
				Misto.		Correo.									
				M.		T.									
10 409	10 409	6 »	4 »	2 25											
19 225	8 816	10 75	7 50	4 »											
26 809	7 584	14 50	10 »	5 50											
31 511	4 702	17 »	11 75	6 50											
40 404	8 893	21 75	15 »	8 25											
50 019	9 615	27 »	18 75	10 25											

EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Aprobada por Real orden de 17 de marzo de 1864.

Autorizada por Real decreto de 5 de junio de 1864.

ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE JACOMETREZO, NUM. 47.

Capital social, 57,000,000 de reales vellon.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, ex-ministro, senador del reino, presidente.
Excmo. Sr. D. Esteban Leon y Medina, ex-ministro del Tribunal de cuentas del reino, diputado a Cortes, vice presidente.

ADMINISTRADORES.

Sr. D. Alejandro Bixio, administrador de las sociedades de Crédito mobiliario francés y español y de la Compañía del ferro carril del Norte.
Sr. D. Vicente Cibiel, ex-diputado, administrador de la compañía francesa de seguros. *La Caisse des familles*.
Sr. D. P. Cloquemin, director de la compañía francesa de seguros *La Paternelle*.
Excmo. Sr. conde de Fuencubia, propietario.
Sr. baron de Haber, administrador de la Compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla.
Sr. D. A. Leger, director de la compañía de seguros *La Confiance*.
Sr. D. Carlos Lemonier, doctor en derecho, administrador de la compañía francesa de seguros *La Confiance*.

ADMINISTRADORES SUPLENTE.

Sr. D. Antonio de Arjona y Tamariz, brigadier de caballería y propietario.

JUNTA DE INSPECCION.

Sr. D. Antonio Mendez de Vigo, diputado a Cortes, administrador de la Sociedad general de Crédito Mobiliario español.
Sr. D. Emilio Pereire, hijo, propietario.
Sr. D. Idelfonso Salaya, ex-diputado a Cortes, notario y propietario.

Sr. D. HIPÓLITO CHARLON, Director.

Las primas que esta compañía exige por los seguros contra incendios son exactamente las mismas que las de las otras compañías a prima fija, a saber: en las capitales de provincia, 40 céntimos por cada 1,000 reales asegurados sobre casas de habitación de primera clase; fuera de las capitales, 50 ó 60 céntimos, según el vecindario. El mobiliario, personal y mercancías ordinarias 80 céntimos por 1,000 reales en las capitales; fuera de ellas 90 céntimos, 1 real ó 1 real 25 céntimos respectivamente.

Como garantía de sus contratos y operaciones, la compañía ofrece un capital social que asciende á cincuenta y siete millones de reales.

Representantes de la compañía en Santander, los Sres. D. J. L. Bustamante y compañía, Rivera. 13-5 1s

JOSE SEWILL,

Fabricante de Cronómetros y Relojes,

South Casile-Street, 61, (frente á la Aduana.)

LIVERPOOL.

DE SS. MM.



Y REAL CASA.

Unico fabricante de Liverpool condecorado por los comisarios de S. M. la Reina Victoria, y la

MEDALLA DE PREMIO

de la gran esposicion internacional de Londres, 1862, el honor mas elevado que es posible conferir á un fabricante.

Condecorado por S. M. la Reina de España con

LA CRUZ DE CARLOS TERCERO

Tiene la honra de poner en conocimiento del público de Santander, que el depósito de los relojes premiados está en la relojería de

D. VENTURA GARCÍA DE LA REVILLA.

Precios y garantías iguales que en la fábrica de Liverpool.

Depósito en Madrid, relojería de D. Eugenio Conillaut, calle de Carretas, núm. 3, frente al ministerio de la Gobernación.—San Sebastian, relojería de D. Gabino Murga.—Bilbao, relojería de los Sres. Zugasti é hijo.—Zaragoza, relojería de D. Valero Hinderlang.—Barcelona, relojería de los Sres. Gindraux y Forn, Rambla del Centro.—Valencia, relojería de don Pascual Marqués, plaza de Cajeros, 79, y D. For unato Almela, calle de Zaragoza, 26.

Los referidos señores se encargaran de toda clase de composturas de relojes y cronómetros, aun cuando sean las mas dificiles, los cuales remitiran á la fábrica de Liverpool y devolverán á los dueños sin pérdida de tiempo. PRECIOS DE FÁBRICA.



El mas poderoso depurativo vegetal conocido, el mejor sustitutivo del aceite de higado de bacalao y mas notable modificador de los humores, es, según opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rabano iodado de los Sres Grimault y C^{ia}, farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon. Pídanse el prospecto de este excelente medicamento y se verán en el los sufragios mas honoríficos de todos los grandes médicos de Paris. Pues su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jóvenes y mas delicados el germen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparece, la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob. Zarcaparrilla ó depurativo que se acer que por su eficacia al Jarabe de Rabano iodado.

Depósito en Santander, D. Bernardo Córpa. 11-26

Casa de huéspedes,

calle de la Compañía, núm. 5, piso primero.

Comidas, á todas horas, de 5 á 8 reales y más. Raciones á varios precios. 15-4

PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el preciode 4,200 reales arriba. 4

Madera y Leña.

Se venden baratos en Viñoles, á media legua de la estación de Torrelavega, 290 cabrios de castaño de 4 á 14 pies de largos, 127 barras de id. de 3 á 6 pies, 7 tablones id. de 13, 19 tablones nogal, algunas barras y trozos de id., desperdicios de nogal, castaño, roble y álamo y 50 carros de leña. El vendedor es D. José Ruiz, administrador en Viñoles de D. Manuel Revilla. 4-1

Don Indalecio Diez de la Maza, licenciado en medicina y cirugía, ha trasladado su domicilio de Los Corrales á esta capital, estableciendo su gabinete méxico quirúrgico en la Plazuela de las Escuelas, encima de la tienda del Recreo, piso tercero.

Las horas ordinarias de consultas en su gabinete son de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Centro Industrial y Mercantil.

Oficinas de la Direccion: Ar nal, 15, entresuelo.

SUSCRICION

para socorrer las desgracias producidas por la inundacion en la provincia de Valencia.

Iniciado el pensamiento, por el periódico *La Iberia*, de abrir una suscripcion en favor de los infelices habitantes de las comarcas inundadas en la provincia de Valencia, y secundando tan noble idea, la direccion de este Establecimiento comercial anuncia al público que pueden desde luego ingresar en las cajas de esta central y sus representantes en toda España, las cantidades con que deseen contribuir á tan humanitario fin, las cuales serán remitidas al Sr. Gobernador de la mencionada Provincia, según vayan recaudándose.

La lista de los suscritores, se publicará en la *Gaceta del Centro Industrial y Mercantil*, remitiendo un jemplar á cada uno de ellos.

Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijon, Rivadeo, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto el 15 del corriente el rápido y acreditado vapor español

APÓSTOL,

su capitan D. B. Llopart.

Admite carga y pasajeros para toda la línea y los que se presenten de tercera clase para Ultramar, que serán conducidos desde Cádiz en los vapores correos trasatlánticos.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García, Daoiz y Velarde, número 1, é informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rivera, 13. 1

Para Barcelona y Marsella,

con escalas en Gijon, Vivero, Coruña, Carril, Vigo, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia y Tarragona.

Saldrá de este puerto el 12 del corriente el rápido y acreditado vapor

NON-PLUS-ULTRA,

su capitan D. M. Leal.

Admite carga y pasajeros para toda la línea y los que se presenten de tercera clase para Ultramar, que serán conducidos desde Cádiz en los vapores correos trasatlánticos.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García, Daoiz y Velarde, número 1, é informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rivera, 13. 4